

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 927
 DE PRIMAVERA, 03/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
 La Cantidad de \$ 546,381 QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 356.159) Y 10% RETENCION A HONORARIOS (\$ 190.222) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009
 Fecha de Pago 03/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	356,159	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	190,222	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		546,381
	Totales	546,381	546,381



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

